

**RESOLUCIÓN No. 074-2017**

**(28 de febrero de 2017)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA  
011 – 2017”  
2016**

**EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA**

En uso de las facultades y,

**CONSIDERANDO**

1. Que la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la misión institucional, requiere la contratación para el **“SUMINISTRO DE REACTIVOS, INSUMOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS AUTOMATIZADOS CON SOPORTE DE EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO, PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES EN EL LABORATORIO CLÍNICO DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA”**
2. Que de acuerdo a lo dispuesto en el Acuerdo No. 009 del 2014, (Manual de Contratación del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha), el día quince (15) de febrero de 2017, se publicó en la Página de Colombia Compra Eficiente - SECOP y en la página Web de la Entidad [www.hmg.gov.co](http://www.hmg.gov.co), el Acta de Apertura y los Pliegos de la Convocatoria Pública 011 – 2017, con el fin de que los interesados presentaran las observaciones y aclaraciones hasta el día veinte (20) de febrero de 2017.
3. Que durante el término anteriormente señalado, no se recibieron observaciones a los Pliegos de la Convocatoria Pública 011 de 2017.
4. Que dando cumplimiento al Cronograma de la Convocatoria y como consta en el acta de cierre y apertura de propuestas durante el día veintitrés (23) de febrero de 2017, se presentó el proponente:

<b>Proponente 1</b>	<b>QUINBERLAB S.A</b>
---------------------	-----------------------

5. Que se procedió por parte del Hospital a realizar la evaluación de los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública al proponente que participo, la cual arrojó el siguiente consolidado:

EVALUACION	OFERENTE
	QUINBERLAB SA
EVALUACION JURIDICA	CUMPLE
EVALUACION FINANCIERA	CUMPLE
EVALUACION TECNICA	CUMPLE
EXPERIENCIA	400 PUNTOS
OFERTA ECONOMICA	400 PUNTOS
RESULTADO	800 puntos

6. Que durante el término establecido en el cronograma del proceso se dio traslado para que se realizaran las observaciones al informe de evaluación, hasta el día veintisiete (27) de febrero de 2017, durante el cual no se presentaron observaciones al mismo.

7. Que el día veintisiete (27) de febrero de 2017, fueron expuestas las evaluaciones y el consolidado de las mismas ante el Comité de Compras y Contratos determinando recomendar al Doctor **LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA** Gerente de la E.S.E., la adjudicación del contrato al proponente **QUINBERLAB S.A**, teniendo en cuenta que CUMPLE con todos y cada uno de los criterios de selección definidos en la Convocatoria Pública.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo primero:** Adjudicar a la empresa **QUINBERLAB S.A.**, con NIT **800005736-7**, el Contrato que surge como resultado del proceso de la CONVOCATORIA PUBLICA No. 011 - 2017, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE REACTIVOS, INSUMOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS AUTOMATIZADOS CON SOPORTE DE EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO, PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES EN EL LABORATORIO CLÍNICO DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA”**

**Artículo segundo:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**Artículo tercero:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Soacha, Cundinamarca a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2017.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

ORIGINAL FIRMADO

**LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA**

Gerente

ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha

Revisó: Diana Villani Ladino. - Asesora Jurídica  
Ángel Custodio Quintero H. - Subgerente Administrativo  
Proyectó: Jorge Alberto García González – Abogado de Contratación.